

**ACTA N° 15**  
**Sesión Ordinaria**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

**CONCEJO DE CALDAS.**  
**SESIÓN (ordinaria)**  
**FECHA (26-febrero-2024)**

<b>CORPORACIÓN</b>	Concejo de Caldas
<b>FECHA Y HORA SESIÓN</b>	26 de febrero de 2024 – 07:00 pm
<b>TIPO SESIÓN</b>	Ordinaria
<b>No. SESIÓN</b>	15
<b>INVITADO (S)</b>	Ponente Astrid Quiros
<b>TEMA PRINCIPAL</b>	Segundo Debate del proyecto de Acuerdo 003 De 2024
<b>FECHA PRÓXIMA SESIÓN</b>	28 de Febrero 2024

Siendo las 7:02 pm se da inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Discusión de segundo debate Proyecto de Acuerdo N° 003 de 2024 por el cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia y se modifica el Art. 53 y se adicionan los numerales 53 A, 53 B, 53 C, 53 D; del Acuerdo 001 de 2020 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Caldas Antioquia a cargo de la ponente Concejal Astrid Quiros.
5. Comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

**PUNTO PRIMERO. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

El Secretaria, DANIELA VALENCIA, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Presente
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Presente
ESPINOZA CASTRO ANGELA MARIA	Presente
GUZMÁN ECHEVERRY FABIO DE JESUS	Presente
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
MESA CORREA RAUL ALEJANDRO	Presente
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
RESTREPO HENAO YENNIFER	Presente
RODRÍGUEZ MOLINA JOSÉ DAVID	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Ausente
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Presente
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Presente
JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ	Presente

Le informo al Sr. Presidente que hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

**PUNTO SEGUNDO:** aprobación del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado con 14 votos de 14 asistentes.

Les informo que el concejal Jhon Jairo Velásquez dejó radicada una solicitud para su ausencia en la sesión de hoy y mañana por problemas personales.

**PUNTO TERCERO.** HIMNO A CALDAS.

**PUNTO CUARTO.** Discusión de segundo debate proyecto de acuerdo 003 de 2024 por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia y se modifica el Art. 53 y se adicionan los numerales 53 A, 53 B, 53 C, 53 D; del acuerdo 001 de 2020 del reglamento interno del Concejo Municipal de Caldas Antioquia a cargo de la ponente Concejal Astrid Quiros.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DANIELA VALENCIA.**

Daré inicio para la lectura de la segunda ponencia.

Ponencia segundo debate proyecto de acuerdo 003 del 16 de febrero de 2024 por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia se modifica el Art. 53 y se adicionan los numerales 53 A, 53 B, 53 C, 53 D; del acuerdo 001 de 2020 del reglamento interno del Concejo Municipal. Autor de la iniciativa Astrid Quiros Colorado concejala; ponente Astrid Quiros Colorado.

Respetados concejales por asignación realizada por el presidente de la corporación mediante la resolución 022 del 19 de febrero de 2024 me permito presentar ponencia para segundo debate en la plenaria del proyecto 003 del 16 de febrero 2024 por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia.

#### **CONTENIDO DE LA PONENCIA:**

Fundamentos de orden constitucional:

Art. 13 todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; el estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminatorios o marginados, el estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Art.40** todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación ejercicio y control del poder político para hacer efectivo este derecho puede:

**Primero:** elegir y ser elegido.

**Segundo:** tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.

**Tercero:** construir partidos, movimientos y agrupaciones políticas y sin limitación alguna, forma parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.

**Cuarto:** revocar el mandato de los elegidos de los casos y en forma que establecen la Constitución y la ley.

**Quinto:** tener iniciativa en las corporaciones públicas.

**ACTA N° 15**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

**Sexto:** interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

**Séptimo:** acceder al desempeño de funciones y cargos públicos salvo los colombianos por nacimiento o por adopción que tengan doble nacionalidad la ley reglamentará esta excepción y determinará los casos en los cuales ha de aplicarse, las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.

Art. 43 La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado y recibirán de ese subsidio alimentario si estuviese desempleada o desamparada.

**MARCO LEGAL:**

Ley 1981 de 2019 por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 se dictan normas para crear la comisión para la equidad de la mujer en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones; Ley 1434 de 2011 por la cual se modifica y adiciona la ley quinta de 1992 se crea la comisión legal para la equidad de la mujer del congreso de la república de Colombia y se dictan otras disposiciones.

**FUNDAMENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE ORDEN NACIONAL:**

- Documento CONPES 2026 de 1992 se formuló la política integral para la mujer cuyo capítulo dos enunció que su objetivo es mejorar las condiciones de vida de las mujeres y fortalecer procesos de participación.
- En el documento CONPES 2026 de 1994 se formuló la política de participación y equidad para las mujeres.
- En 1995 se creó la dirección Nacional para la equidad de las mujeres mediante la Ley 188.
- El documento CONPES 2941 de 1997 complementó y ajustó la política de participación y equidad para las mujeres EPAM.
- En 1999 se creó el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres.
- En 1999 se estableció con el decreto 1182 la transformación de la dirección nacional de las mujeres en consejería presidencial para la equidad.
- Ley 731 de 2002 que dicta normas para favorecer a las mujeres rurales.
- En 2012 se aprueban los lineamientos en la política pública para la equidad de género, para las mujeres y el plan integral para garantizar a esta población una vida de violencias.

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- Documento del Consejo Nacional de políticas económicas CONPES 161 de 2013 donde se presentan los lineamientos de la política nacional de equidad de género.
- La Ley 1448 de 2011 que dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Autos de la corte constitucional como el auto 098 de 2013 que hace seguimiento sobre prevención y protección del derecho a la vida, integridad y seguridad personal de mujeres líderes desplazadas y mujeres de organizaciones que trabajan a favor de la población desplazada.
- La ley 1542 de 2012 que reforma el código de procedimiento penal y garantiza la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de querellable y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
- La 1719 de 2014 que modifica algunos Artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adaptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas en especial la violencia sexual.
- La Ley 1761 de 2015 de feminicidio también denominada la Ley Rosa Elvira Celi.
- Sentencia 48047 de 2017 de la corte suprema de justicia que define criterios de interpretación según los cuales la agresión del exesposo o padre de los hijos que no vivan en el mismo techo de la víctima dejara de ser un delito de violencia intrafamiliar para convertirse en lesiones personales.
- Documento del Consejo Nacional de Política Económica, CONPES 4080 de 2022 en el que se presentan los lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres hacia el desarrollo y sostenimiento del país.
- La formulación de dichas políticas desde entonces ha estado liderada por las entidades responsables del tema de equidad de género.

Lo anterior permite ver cómo el Articulado para la creación de políticas públicas para la igualdad de género en el país tiene un gran viraje necesario para responder al contexto de los acuerdos de paz como punto central para el desarrollo.

#### **FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN REGIONAL:**

A nivel regional se encuentra actualmente con la Secretaría de las mujeres de Antioquia modificada mediante la ordenanza número 14 del 24 de agosto 2015 ya que anteriormente se llamaba Secretaría de equidad de género para las mujeres creada por la ordenanza número 033 del 28 de diciembre de 2000; actualmente esa dependencia es la encargada

**ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

de liderar la transversalidad del enfoque de género en el departamento, desarrollar procesos con las comunidades acordes a su misión, construir procesos de actualización de política pública y velar por su cumplimiento con las instancias responsables la gobernación departamental en busca de cumplir con los lineamientos en materia de acceso y garantía de los derechos de las mujeres y las niñas ha implementado varios mecanismos entre los cuales se encuentran:

- El Decreto 2303 de 21 de septiembre de 2009 por medio del cual se conforma la mesa departamental para erradicar la violencia contra las mujeres.
- Decreto 3435 de 24 de diciembre de 2010 por el cual el comité de enlace para la implementación de la ordenanza 03 de 2010 obligatoriedad de la transversalidad de género en la Gobernación de Antioquia.
- El Decreto 1888 de 3 de agosto de 2012 por medio del cual se prohíben los concursos, reinados de bellezas o desfiles de moda en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
- Ordenanza 044 del 2012 por medio de la cual se establece el día de las madres comunitarias.
- Ordenanza 13 de 10 junio de 2019 por el cual se adoptan la política pública para las mujeres de Antioquia.

**Fundamentos Administrativos del orden Municipal:**

Acuerdo 072 por medio del cual se fijan las políticas de equidad de género para el municipio de Caldas año 2004.

- Acuerdo 024 por medio del cual se conforma la mesa municipal para erradicar la violencia contra la mujer en el municipio de Caldas Antioquia año 2018.
- Decreto 098 por medio del cual se adopta la ruta para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia en el municipio de Caldas Antioquia año 2022.
- Acuerdo 001 por medio del cual se actualiza la política pública y se adopta el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres urbanas y rurales del municipio de Caldas Antioquia 2023-2035 este fue en el año 2023.

**OBJETIVO DE LA INICIATIVA:**

**ACTA N° 15**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

El proyecto de acuerdo tiene por objetivo crear en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia la comisión legal para la equidad de la mujer con el propósito de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía parte de las mujeres, luchar con la violencia de género, promover con el empedramiento de la mujer y la equidad de género. Se materializa al realizar una modificación al Art.53 del acuerdo 001 del 2020 es decir reglamento interno del concejo y crear otras disposiciones.

**CONCEPTO DE LA PONENTE:**

Caldas cuenta con una extensión urbana de 1.85 km<sup>2</sup> y una extensión rural de 131.55 km<sup>2</sup> según las proyecciones del DANE en el municipio de Caldas Antioquia para el año de 2023 contaría con una población de 85.385 habitantes de los cuales 44.857 son mujeres es decir para un porcentaje de 52.5% y 40.528 son hombres para un porcentaje de 47.5% los habitantes de Caldas representan el 1.2% de la población total de Antioquia en el 2023. Con lo anterior se evidencia que el mayor número de habitantes del municipio de Caldas se encuentra en la población femenina de la cual se refleja una amplia necesidad de generar programas y proyectos enfocados en alcanzar la equidad entre hombres y mujeres de esta manera tratar de proteger los derechos de las mujeres y garantizar la no violencia contra las mujeres.

**INFORME DE LA COMISIÓN A LA PLENARIA:**

El proyecto por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia se modifica el artículo 53 y se adicionan los numerales 53 A, 53 B, 53 C, 53 D; del acuerdo 001 del 2020 del reglamento interno del Concejo Municipal de Caldas fué aprobado en primer debate por 5 concejales presentes de la comisión tercera administrativa, comisión que se lleva a cabo el martes 20 de febrero de 2024.

**PROPOSICIÓN:**

De conformidad con las consideraciones expuestas y atendiendo al cumplimiento de la ley la Constitución y el reglamento interno me permito presentar ante el Concejo en pleno ponencia favorable y me acompañen con su voto positivo y aprobar en plenaria el proyecto de acuerdo número 003 2024 por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Caldas; se modifica el artículo 53 y los numerales 53 A,

**ACTA N° 15**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

53 B, 53 C, 53 D; del acuerdo 001 2020 el reglamento interno del concejo municipal de caldas Antioquia.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIROS.**

Cómo pudieron escuchar es una ponencia muy completa, todo está específicamente, el objeto central es modificar el Art. 53 del acuerdo 001 del 2020 para que esta comisión quede establecida bajo los parámetros que ellas se presentan. A raíz de la conformación de esta comisión es importante que se conforme la comisión de ética porque una va amarrada de la otra.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Algún concejal quiere intervenir.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Quiero agregar que tuve la oportunidad de pertenecer a esta comisión el periodo pasado y obviamente siento que la comisión estuvo estática, me parece muy loable de parte de la Concejala Astrid terminar de reglamentar para se mantenga en el tiempo, pero los invito para este nuevo periodo es darle vida que realmente si movilizemos temas asociados a género. Manifiesto que me gustaría hacer parte de esta comisión.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID.**

Para hacerle una acotación a la intervención del concejal Juan Camilo, la comisión la creamos en el 2020, cuatro años donde simplemente se creó la comisión y ya. Porque mirábamos el reglamento y solo decía crear la comisión, pero no sabíamos cómo operaba, ya con la modificación se van a tener 13 funciones.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL FABIO GUZMAN.**

Quería ajustar porque lo que dice Baena, me gustaría trabajar en esta comisión en especial por las madres cabeza de familia, si nosotros podemos aportar en algo acá estamos.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID.**



ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Sí, claro muchas gracias a todos los concejales que nos quieran acompañar. Queremos que esta comisión trabajé muy de la mano en el pro de las mujeres.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Pongo en consideración la ponencia y la proposición, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DANIELA VALENCIA ZAPATA.**

Sr presidente le informo que la ponencia y la proposición queda aprobada con 14 votos, pero continuaré con llamarlos a cada uno.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	POSITIVO
BEDOYA CASTAÑO JAIME	POSITIVO
ESPINOZA CASTRO ANGELA MARIA	POSITIVO
GUZMÁN ECHEVERRY FABIO DE JESUS	POSITIVO
HURTADO BETANCUR JONATHAN	POSITIVO
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	POSITIVO
MESA CORREA RAUL ALEJANDRO	POSITIVO
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	POSITIVO
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	POSITIVO
RESTREPO HENAO YENNIFER	POSITIVO
RODRÍGUEZ MOLINA JOSÉ DAVID	POSITIVO
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	AUSENTE
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	POSITIVO
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	POSITIVO
JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ	POSITIVO

Le informo al Sr presidente que la ponencia fue aprobada con 14 votos de 14 asistentes.

Lectura título y preámbulo.

Segundo debate proyecto de acuerdo 003 de 2024 por el cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el Concejo Municipal de Caldas Antioquia y se modifica el Art. 53 y se adicionan los numerales 53 A, 53 B, 53 C 53 D del acuerdo 001 del 2020 del reglamento interno del Concejo Municipal de Caldas Antioquia.

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	APRUEBO
BEDOYA CASTAÑO JAIME	APRUEBO
ESPINOZA CASTRO ANGELA MARIA	APRUEBO
GUZMÁN ECHEVERRY FABIO DE JESUS	APRUEBO
HURTADO BETANCUR JONATHAN	APRUEBO
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	APRUEBO
MESA CORREA RAUL ALEJANDRO	APRUEBO
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	APRUEBO
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	APRUEBO
RESTREPO HENAO YENNIFER	APRUEBO
RODRÍGUEZ MOLINA JOSÉ DAVID	APRUEBO
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	AUSENTE
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	APRUEBO
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	APRUEBO
JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ	APRUEBO

Le informo al Sr. Presidente que el título y el preámbulo fue aprobado con 14 votos de 14 asistentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA YENIFER RESTREPO.**

Para realizar proposición de votación en bloque del articulado.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DANIELA VALENCIA.**

Le informo al Sr. Presidente que la proposición fue aprobada por 14 votos de 14 asistentes.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	APRUEBO
BEDOYA CASTAÑO JAIME	APRUEBO
ESPINOZA CASTRO ANGELA MARIA	APRUEBO
GUZMÁN ECHEVERRY FABIO DE JESUS	APRUEBO
HURTADO BETANCUR JONATHAN	APRUEBO
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	APRUEBO
MESA CORREA RAUL ALEJANDRO	APRUEBO

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	APRUEBO
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	APRUEBO
RESTREPO HENAO YENNIFER	APRUEBO
RODRÍGUEZ MOLINA JOSÉ DAVID	APRUEBO
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	AUSENTE
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	APRUEBO
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	APRUEBO
JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ	ABRUEBO

Le informo Sr presidente que el articulado en bloque fue aprobado con 14 votos de 14 asistentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Quiere la honorable corporación que este proyecto se convierta en norma para el municipio.

Continúe con el orden del día.

**PUNTO QUINTO.** Comunicaciones

Tenemos dos comunicaciones honorables concejales.

Pronunciamiento sobre la invitación a la comisaría de familia.

Señores concejales, en atención a su invitación a rendir informe en la sesión plenaria del concejo municipal me permito manifestar lo siguiente, de conformidad en lo establecido en el Art. 38 de la ley 1994 en el cual se establece que funcionarios pueden ser citados por el concejo municipal, me permito manifestar que en mi calidad de comisaria de familia no estoy obligada a prestar ni a rendir informes es por ello que resulta contraria a ley y una extralimitación en la funciones de la corporación. Si lo que pretende la corporación es realizar una invitación al recinto para abordar temas relacionados con la comisaría de familia como operativos en materia de prevención, acciones, mesas de trabajo, campañas, estadísticas, funciones en garantías de los niños, niñas y adolescentes y demás temas que no tengan carácter de reserva y de confidencialidad; manifiesto que me encuentro a su disposición para coordinar el día y la hora para ello y en atención a lo antes mencionado, con un término prudente no inferior a 5 días, teniendo en cuenta que la anterior invitación me llega el día 22 de

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

febrero de 2024 con menos de 2 días hábiles para realizar el informe que no estoy obligada a entregar por mi condición laboral. Atentamente: Aura Elizabeth Cárdenas Chávez Comisaria de Familia.

Segundo comunicado, invitación a la celebración de la semana en conmemoración de los derechos de las mujeres 8M. La secretaria de la mujer y la familia, con el objetivo de crear espacios de integración entre las instituciones privadas, políticas y actores sociales de ir contribuyen con el mejoramiento de la calidad de vida de los y las ciudadanas del municipio, les invitamos a la conmemoración de la semana de los derechos y se realizará entre el 3 y 7 de marzo, donde se tendrá una variada agenda cultural y deportiva. Atentamente María Lesly Sánchez Osorio Secretaria de la Mujer y la Familia

**PUNTO SEXTO.** Propositiones y asuntos varios.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOZA.**

Quiero pronunciarme con respecto al comunicado que envía la comisaría de familia, si bien ella no está obligada a aceptar venir a una invitación que le hace el honorable concejo, considero que es de muy mal gusto porque como decían mis papás "el que nada debe, nada teme", ante esta situación yo solicito Sr. Presidente se le haga una citación para las próximas sesión ordinarias ya que se nos agotaron las de este mes y adicional a esto también invitar a la personería que me parece que como ente de control debe estar en esta misma sesión al concejo, acabamos de aprobar un proyecto de acuerdo importante en tema de mujer, que este proyecto de acuerdo podría uno decir atañe también parte a la comisaría, pero definitivamente no tenemos comisaría. (se lee el objeto misional de las comisarías de familia)

Quiero solicitar como concejal registros y evidencias que se tengan si se adelantó algún trámite o proceso de verificación frente al caso del menor que les conté la historia, que acompañamiento se hizo después del compromiso entre secretaria de familia, el hospital y la comisaría de hacer el control posterior para protegerlo y verificar sus derechos, también solicito a la señora personera si ha sido denunciado este caso y me cuente sobre el respectivo proceso de investigación. Y solicito la calificación de sus labores realizadas desde el año 2019 para la señora comisaria Aura Elizabeth Cárdenas.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Una pregunta concreta, tengo entendido que ya salió el fallo referente de la personería y que ordena que se haga una terna de concejales para que se hagan nuevamente las entrevistas, yo quería saber además del fallo dice que hay que incluir la oposición cuál va a ser el criterio además de ese para conformar esta terna, muchas gracias.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

La terna la voy a proponer acá, se van a postular tres personas y vamos a hacer una proposición para que sea aprobada la terna y para las entrevistas.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN DAVID RODRIGUEZ.**

También quería solicitarle, a través de secretaría, que nos leyeran el fallo para que todos los concejales tengan elementos suficientes para saber si se puede votar la terna que usted va a proponer.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Me voy a referir a la situación que pasa con la Sra. Aura, que es quien en este momento lidera la comisaría de familia y de acuerdo a lo que manifiesta la concejala Ángela, me parece que esta corporación debe de ser respetada, esto es una invitación que se le hace a la funcionaria no con ánimo de hacerle una moción de censura, sino de solicitarle que nos rinda algunos informes. También es importante informarle a la comisaría en relación al articulado que nos hace en el comunicado, ella se sujeta al Art. 38 de la Ley 136 de 1994 pero se le olvida el Art.32 de esa misma Ley. El Art. 32 de la Ley 136 de 1994 manifiesta que se pueden citar a todos los funcionarios.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO.**

Ángela el tema que estabas hablando ahorita fue el mismo que yo hable la semana pasada, lo que pasa es que no busque los términos tan técnicos para hablar del tema de la muerte del bebe. El tema de la comisaría, nosotros somos la voz del pueblo. Tenemos que seguir controlando la ley 2052 del 2020 que denomina a Colombia ágil que es una iniciativa gubernamental para agilizar los trámites.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Voy a pedirles el favor que este tipo de información me parece que son muy importantes, digamos el comunicado de la gobernación del concepto de ilegalidad no nos llegó, el fallo de tutela no nos llegó, primero sale un compañero a hablar del tema cuando yo siento que esto nos debe llegar en caliente a nosotros el correo electrónico. Yo me puedo quedar hablando de la comisaría toda la noche porque fui Secretario de Seguridad, pero acá hay más de fondo, me preocupa que el proceso de personero está enredado, hay una acción de tutela que se debe cumplir, pero puede que venga otra y otra. Hoy la personería tiene unos procesos muy adelantados en contra de la comisaría, nosotros nos tenemos que adelantar, entonces que va a pasar si siguen presentando acciones jurídicas y se sigue dilatando la elección del personero **¿Qué pasa con esos procesos?** Yo pienso que hay que invitar a la gente con más tiempo, para que organicen los informes con más tiempo y que nos lleguen los correos con más tiempo y poder prepararnos para hacer unos debates serios y entre la norma. Lo peor es que hoy no se ha definido el proceso de personería y cabe la posibilidad de que se le termine el periodo a la Dra. Blanca y ¿quién va a asumir esos procesos? La invitación es que si la Dra. No viene mañana debemos crear una comisión que vaya a una reunión con la Dra. Donde ella nos cuenta cómo son estos procesos.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Alejo le aclaro dos cosas, la duda suya es válida, la personera mañana no va a venir me solicitó el favor de que aplazamos unos días porque está terminando el informe de cuatro años. Vamos a solicitar prórroga de 10 días y durante estos días vamos a tener a la personera y la instalación del personero. También se le solicitó que continúe con su labor hasta que organicemos lo del personero.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

Quería hablar de la preocupación frente al vacío que se tiene de la personería, nosotros como corporación debemos agilizarlos, tenía la propuesta de que nosotros fuéramos realizando un llamado a la procuraduría para que se hiciera un examen correcto, un seguimiento explícito.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Quería traer una reflexión, yo fui el primero que me ofrecí para estar en la comisión del personero. Yo quisiera que hoy hubiera democracia en cuanto a esa terna y tenga en cuenta que yo quiero postularme en esa terna.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Estoy de acuerdo con Sebastián, más que llamar a la comisaría es nosotros como concejo mirar qué acciones vamos a tomar con los entes competentes de investigar y sancionar.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAIME BEDOYA.**

Para elevar la proposición de declarar sesión informal para que la Secretaría de la Mujer nos de unas palabras.

La proposición fue aprobada por 14 votos de 14 asistentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Quería hacer una réplica al concejal Alejandro Mesa, que dice que no es importante que venga acá al concejo, para mí es lo más importante, a la gente hay que respetarle el debido proceso.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOZA.**

No sé por qué el concejal Alejandro no ve importante que ella se cite o vea más importante, pero creo que es demasiado importante de hecho pedí que en la citación se invitara a la personera precisamente por el valor que tiene la personera en tema disciplinario, yo sé que el anterior concejo en algún momento se pronunció, pero no llegó a fondo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Solo para aclarar, primero me preocupa el tema del proceso de personero porque está en riesgo que Caldas se quede sin presencia del ministerio público unos días, segundo es importante que ella venga, pero para mí es más importante desde el punto de vista de los resultados que pueda tener escalar a Procuraduría. Esto de fondo se arregla cambiando de Comisaría y haciendo el esfuerzo económico para garantizar la comisaría 24/7.

**ACTA N° 15**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA LESLY SANCHEZ.**

Quería agradecer por la creación de la comisión en asuntos de género y mujer considero que es fundamental tomarnos en serio lo que estamos viviendo las mujeres del municipio. El llamado es a que la secretaria de la mujer y la familia en el territorio de Caldas tiene que ser garante de los derechos de las mujeres, todos los días se vulneran los derechos, el llamado es para todos desde la sensibilidad humana. Esto tiene que ser un tema que se articule, se transversalice desde fiscalía, procuraduría, policía y ejército. Vamos a garantizar que las mujeres sean tomadas en cuenta, muchas gracias.

Se termina la sesión informal.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Antes de que lean el fallo, quiero dejar una invitación no sin antes declarar que también quiero hacer parte de esa terna y es que los que quedemos o queden realmente elijan bien, porque requerimos que ese personero sea mejor; lo segundo me da mucho coraje con respecto a la información de Ángela y la secretaria de la mujer, se nos murió un niño por negligencia de un funcionario, yo quiero solicitar que busquemos todos los mecanismos o citar al secretario de seguridad y convivencia y que él la traiga para que lo apoye en el informe, pero que venga a este recinto.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAIME BEDOYA.**

Quiero decir que llevamos varias sesiones insistiendo en lo mismo del tema de comisaría de familia, desde que se presentó el reporte de control interno, me extraña la postura del Concejal Alejandro porque durante tres años él fue el jefe de la comisaría de familia y fue amigo y es amigo de ella, entonces porque nos viene a decir que se tiene que hacer un esfuerzo económico para crear una comisaría de familia 24 horas, ¿Por qué no lo hizo usted cuando fue secretario? ¿por qué no cambió la comisaría? ¿Qué pasa con la calificación del funcionario? No le importo e hizo caso omiso y hoy nos manifiesta la ineptitud de la comisaría ¿qué más tiene que pasar para tomar más cartas de fondo sobre esta funcionaria?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Jaime yo no quiero dejar en el aire esa afirmación con tanto desconocimiento y más de un abogado, cuando uno es secretario de despacho uno tiene a cargo, pero no quiere



decir que la gente que uno tenga a cargo uno es quien para decir te vas o te quedas, si en mis manos hubiera estado que ella no estuviera yo lo hubiera hecho, pero en carrera administrativa ni el alcalde, ni el secretario de despacho son quienes deciden, ellos tienen otros entes que los investigan ¿cuál era mi obligación? Informar a esos entes y las pruebas están.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Yo quiero solicitarle que usted como cabeza máxima de la corporación hable con los comunicadores porque se están haciendo comentarios contra los concejales, en este caso contra el concejal Jaime y él tiene todo el derecho de expresar su opinión sin que, por estos medios, entonces que cuando se haga un comentario que vaya contra la integridad de un concejal que por favor el comentario se limite.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

Es una réplica, lo que dice alejo entonces sería algo importante, si desde la secretaría tenían ya estos indicios donde se hicieron las pertinentes denuncias, sería importante saberlo para ver cómo podemos proseguir y que esto pueda tener finalidad.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Para aclararte Jaime la procuraduría se representa con el personero, uno como secretario cuando pasa algo así lo que hace es emitir la denuncia ante la personería y ellos tienen dos opciones trasladarlo a la procuraduría provincial o decir que van hacer uso de la acción preferente para adelantar en ese caso.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Una acotación para Camilo, simplemente debe ser un tema muy neutral, yo sé que ninguno de nosotros conocemos las personas que van a estar ahí, ese sería un punto a favor de la imparcialidad que se pueda dar en ese sentido.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Uno no sabe por qué en tanto tiempo no se ha adelantado nada frente a la comisaría, porque Carlos Mario dijo que había un proceso frente a ella, pero desconocemos el estado.

**ACTA N° 15**  
**(sesión ordinaria)**



**Código: FO-MI-01**

**Versión:05**

**Fecha de Aprobación: 30/06/2016**

Vamos a leer el artículo que nos da la posibilidad de la citación a través de una proposición a la comisaría de familia y luego tomamos el tema del personero.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARIA DANIELA VALENCIA.**

**Lectura Art 88 citaciones a funcionarios.**

La plenaria del Concejo o las comisiones permanentes podrán citar a funcionarios de la administración pública municipal para que en sesión especial rindan informes y absuelva cuestionarios previamente enviados por la corporación, la solicitud de citación se hará por cualquier concejal o cualquier bancada mediante proposición que deba ser aprobada por la mayoría simple de los asistentes a la respectiva sesión, aprobada la proposición el concejal o la bancada radicará en la Secretaría general del Concejo dentro del día hábil siguiente El cuestionario propuesto para la sesión de control para la sesión de control político la Secretaría del Concejo colocará a disposición de los demás concejales El cuestionario radicado con el propósito de que en el término de 2 días le pueden adicionar otras preguntas vencido el anterior término se dispondrá por parte de la mesa directiva según el procedimiento indicado en el siguiente parágrafo.

**PARÁGRAFO 1:** procedimiento las situaciones se harán con una antelación mínima de 5 días hábiles antes de la fecha programada para el debate mediante acta escrita aprobada y firmada por la mesa directiva que contenga fecha, lugar, hora y el respectivo formulario de preguntas; el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión, también podrá el Concejo solicitar informaciones escritas a otras autoridades municipales en todo caso las situaciones e informaciones deberán referirse a asuntos propios del cargo del respectivo funcionario.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Voy a proponer que hagamos la prórroga que nos da la ley en las sesiones ordinarias de este mes de febrero, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo al Sr. Presidente que la prórroga fue aprobada por 14 votos de 14 asistentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Teniendo en cuenta la lectura del Art.88 quiero entonces elevar la proposición de que citemos a una sesión a la Comisaría de Familia.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

En consideración a la propuesta de Juan Camilo Baena, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo al Sr. Presidente que la proposición es aprobada por 14 votos de 14 asistentes.

Quiero anexar algo las preguntas que se hicieron en la invitación la incluyamos y tenemos dos días para incluir más, cada uno de los concejales se comunican con la secretaria y hagamos el formulario completo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Por qué no nos llega a nuestros correos esas invitaciones con los cuestionarios.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Lo podemos hacer Aníbal con mucho gusto.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Mañana hay sesión u otra invitación, yo propongo que cuando una persona cancele que bueno que sea con tiempo para realizar la invitación a otra persona.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Le aclaro Alejandro, hoy venía la comisaría y nos avisó en la mañana, comenzamos a solucionar y acorde con Astrid que hoy presentamos el proyecto de acuerdo que lo teníamos para mañana, y como la personera me había solicitado unos días más, yo he tratado de hacer las cosas en su orden.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Yo te entiendo, pero yo personalmente prefiero que no se haga la sesión a que se esté invitando a una persona a última hora, quedamos muy mal nosotros así no sea nuestra culpa y tampoco nos da tiempo de estudiar para hacer una apreciación correcta.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNADO YEPES.**

Invito a la secretaria a que nos lea el fallo de la tutela.

Radicado: 05129408900220240014000

Accionante: César Augusto Murcia.

Número de fallo: 0075

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Me parece importante resaltar lo que dice en la página 11.

Este juzgado encuentra que la decisión de designar 5 concejales para la prueba entrevista por parte de la entidad accionada o sea el Concejo, resultó contraria a las reglas establecidas en el concurso y en esa medida violó los derechos al debido proceso y acceder a cargos públicos de la accionante. Omiso de manera arbitraria y contraria a los postulados legales y constitucionales de dar continuidad a las etapas que integran el proceso de selección y en consecuencia desconoció la expectativa legítima de su derecho como concursante, en tal sentido la actuación del Concejo desbordo las competencias previstas en la convocatoria al dar la aplicación a una disposición que no lo era en efecto lo pretendido por el accionante se encontraría a que se juzgara la decisión del Concejo Municipal de designar como 5 concejales para la realización de la entrevista a sabiendas que solo podría designar hasta 3, con fundamento en una regulación que no era aplicable para terminar es claro que el accionante se sometió a las reglas previstas para su desarrollo en las mismas condiciones en las que los demás lo hicieron y en esa medida la eventual irregularidad en principio no le era oponible en el trámite de tutela, el Concejo de Caldas procederá a designar una terna para realizar las entrevistas del concurso de méritos en el que puede producir para el accionante una expectativa razonable de ocupar el cargo de personero luego de haber superado la etapa del concurso en su condición de buena fe.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANIBAL.**

Para abonarle a Alejandro es cierto que todos los concejales tenemos los mismos derechos para participar, para darle más transparencia este tema los 5 concejales que fueron elegidos en el momento no deberían participar en este sorteo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

La entrevista no elige quiero aclarar que dependen de una calificación que abarca el 90% y la entrevista el 10%.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIROS.**

El mecanismo que propone Alejandro me parece un buen mecanismo, uno de la oposición, un independiente y la coalición y también acogíendome a lo que dice Aníbal para que los que ya tuvieron la oportunidad nos la den a los que no lo estuvieron.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO.**

Una acotación, porque dice que se eligió una comisión arbitrariamente cuando en el grupo de WhatsApp que sé que no es un medio oficial, se hizo la convocatoria, el Sr. Presidente por ese grupo fue muy claro, la invitación fue general.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIROS.**

Una acotación para Jonathan lo que pasa es que las decisiones no se pueden hacer por WhatsApp, deben hacerse directamente acá para que queden de forma legal.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Una réplica para Jonathan, quien menciona la palabra "arbitraria" no es un concejal es el juez de tutela, ahora es seguirmos al fallo, lo que está pendiente es la elección de las 3 personas.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOZA.**

Yo viendo el deseo que todos queremos, si lo podemos hacer en sorteo sería lo más incluyente, es mi opinión.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Creo que tenemos que entrar a elegir son los 3, porque no se puede contradecir el fallo de un juez, entonces escojamos democrático y transparentemente.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

No todos los que hicimos la proposición estuvimos, yo fui el primero y a mí nadie me tuvo en cuenta. Y con lo que dice Ángela, esto no es un juego esto es el Concejo Municipal.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Se da un receso de 5 min y venimos acá con dos propuestas o con la propuesta más sana.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

Se pone en consideración la siguiente terna:

1. BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO
2. QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH
3. ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES.

- **Quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.**

Se propone y se da en consideración una nueva terna:

1. BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO
2. QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH
3. ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES.

Quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo al Sr. Presidente que la proposición es aprobada con 12 votos.

Propongo que el acta se apruebe por nosotros de acuerdo a las grabaciones que hay, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

**IMPORTANTE:** Sr. Presidente proposición aprobada para el acta N° 15 del 26 de febrero de 2024 por 11 votos.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

En consideración a que usted me omitió por dos veces, que quede en el acta que si hay alguna acción contra esto yo participe en esta elección.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO.**

No vote al acta, porque no hay acta y tampoco hay grabaciones todavía hasta que no termine la sesión, entonces no voto en positivo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN DAVID RODRIGUEZ.**

Que quede constancia que yo no vote la proposición tal cual usted la hizo y que fue aprobada por su mayoría en el concejo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Quiero abonar algo, la bancada de creemos no fue tomada en cuenta porque estábamos con el ánimo de participar en esta elección, estoy seguro que una acción se va a venir para esto.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

No puedo si no elegir 3.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ALEJANDRO MESA.**

Aníbal nosotros tenemos que ser conscientes de que a creemos no nos van a invitar a ninguno, políticamente yo lo entiendo, también acabo de demostrar que mi discusión también era jurídica porque políticamente es una pelea que no podemos dar, vamos a perder, pero jurídicamente tranquilo porque hay uno de independencia, de coalición y de oposición, jurídicamente están las tres posturas representada.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

En el papel que es un insumo importante James Arango, está en independencia, pero pertenece a la coalición de gobierno.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO.**

ACTA N° 15  
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

No tengo conocimiento como sea la oposición, pero me parece un poco de orden, nosotros en el papel está diciendo usted Aníbal yo soy independiente y usted no puede demostrar lo contrario, no veo problema acá está lo que se eligió.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Aquí quienes están declarados en oposición, pero votan todos los proyectos de gobierno a favor y eso es prueba de que no están cumpliendo con esa declaratoria ante el consejo electoral.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Abonar algo a lo que dice James, no accionaré yo, pero otras entidades; pero téngalo por seguro que te va a tocar repetir Sr. Presidente.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO.**

José David es que estar declarado independiente no significa que no pueda votar, usted vota lo que esté de acuerdo.

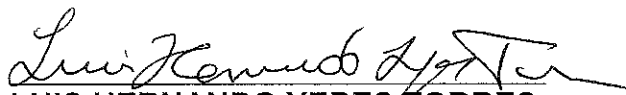
- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIROS.**

José David yo me declare en oposición y el día que me poseione fui clara en lo que dije, lo que vea que es bien lo aprobare y lo que no lo haré negativo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES.**

No es que me haya faltado orden, quise ser democrático; pero es difícil elegir 3 cuando todos quieren, el fallo dice que son 3 y se hizo lo debido; la Ley es la Ley.

Siendo las 9:53 pm y evacuado el orden del día se da por terminada la sesión.

  
LUIS HERNANDO YEPES TORRES  
PRESIDENTE

  
DANIELA VALENCIA ZAPATA  
SECRETARIA GENERAL